

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 67/2010

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.677, año 2010, caratulado:
“MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO S/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN
DIRECTA OBRA RED DE GAS PARAJE RADAL NORTE Y SUR – EXPTE. N°
03/10 - MLP”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal
a fs. 118) mediante Dictamen N° 44/10, al Asesor Técnico a fs. 120) mediante
Dictamen N° 43/10 y al Contador Fiscal a fs. 121) mediante Dictamen N°
071/10-C.F.-

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el
considerando que antecede.-

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber
oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de
atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

vb

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES